



# Resolución Ministerial

N° 190 - 2026 - RE

Lima, 31 MAR. 2026

## VISTO:

El Oficio N° 000281-2026-DP/SGDP del Secretario General del Despacho Presidencial, de 27 de marzo de 2026;

## CONSIDERANDO:

Que, el Secretario General del Despacho Presidencial, con el propósito de asegurar la continuidad, eficiencia y rigurosidad técnica en la conducción de las funciones de la Secretaría de Actividades del Despacho Presidencial, las cuales demandan una alta especialización en materia diplomática, gestión pública y protocolo, mediante el oficio de visto, solicita el destaque del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Alfredo García Palacios, a fin de que asuma la encargatura del puesto de Secretario de Actividades del Despacho Presidencial;

Que, el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, refiere que los miembros del Servicio Diplomático de la República desempeñan funciones, indistintamente, en la Cancillería, en las misiones diplomáticas y consulares, en las representaciones permanentes ante los organismos internacionales y en misiones especiales, así como en otras reparticiones del Estado, en las oficinas descentralizadas que establezca el Ministerio de Relaciones Exteriores y en gobiernos regionales, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, como parte de las prohibiciones de los miembros del Servicio Diplomático de la República, el literal a) del artículo 45 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091; y, el literal a) del artículo 131 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, establecen que, en ningún caso, los funcionarios del Servicio Diplomático pueden aceptar puesto público permanente o transitorio diferente del suyo, sin autorización expresa del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, al amparo de la normativa especial que regula el régimen del Servicio Diplomático de la República; y, en atención al requerimiento formulado con el Oficio N° 000281-2026-DP/SGDP del 27 de marzo de 2026, se considera pertinente destacar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Alfredo García Palacios al Despacho Presidencial, a partir del 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2026; y, autorizar al mencionado funcionario diplomático, para que se desempeñe como encargado del puesto de Secretario de Actividades del Despacho Presidencial;





# Resolución Ministerial

N° 190 - 2026 - RE

Con la opinión favorable del Despacho Viceministerial y de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0516-2025-RE;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Destaque

Se destaca al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Alfredo García Palacios al Despacho Presidencial, a partir del 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2026.

### Artículo 2.- Autorización

Se autoriza, a partir del 1 de abril de 2026, al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Alfredo García Palacios, destacado al Despacho Presidencial, a desempeñar funciones como encargado del puesto de Secretario de Actividades del Despacho Presidencial.

Regístrese y comuníquese.

Hugo de Zela  
Ministro de Relaciones Exteriores

